

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Gerencia de Urbanismo de Lorca.
 B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central y Económico.
 C) Número de expediente: SO-5/05.

2.º Objeto del contrato:

- A) Descripción: Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación UA-61 del PGMOU de Lorca.
 B) Fianza provisional: 2% del precio base.
 Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Normal.
 B) Procedimiento: Abierto.
 C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 396.372,21 euros.

5.º Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Gerencia de Urbanismo, Servicio Central y económico.
 B) Domicilio: Complejo La Merced. C/ Puente La Alberca, s/n.
 C) Teléfono: 968 47 97 38
 D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º Presentación de ofertas:

- A) Plazo: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.
 B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en las cláusulas del pliego; sobre n.º 1 documentación administrativa y clasificación como empresa contratista de obras en los siguientes grupos:

<u>Grupo</u>	<u>Subgrupo</u>	<u>Categoría</u>
G	4	D
I	5	B

- C) Lugar de presentación: Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

7.º Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, conforme al siguiente detalle:

- A) Documentación administrativa: 10 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.
 B) Oferta económica: 10 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 8 de julio de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

9848 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual del PEPRI para cambio de alineación en la calle Echegaray.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2005, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PEPRI para cambio de alineación en la calle Echegaray, seguido bajo el número 05.07.13, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 28 de julio de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

9849 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación en el Barrio de los Ángeles.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2005, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de Reparcelación en el Barrio de los Ángeles, seguido bajo el número 04.06.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 28 de julio de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

9850 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del plan especial de adecuación urbanística en diputación de Purias - Torre del Obispo.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2005, se acordó aprobar inicialmente el plan especial de adecuación urbanística en diputación de Purias, Torre del Obispo, seguido bajo el número 05.07.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 28 de julio de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

9851 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del plan especial de adecuación urbanística en diputación de Purias - Jardines de la Almenara.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2005, se acordó aprobar inicialmente el plan especial de adecuación urbanística en diputación de Purias, Jardines de la Almenara, seguido bajo el número 05.07.03, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 28 de julio de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

9852 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Urbanización del sector U.A. 1 los Ángeles.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2005, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización del sector U.A. los Ángeles de Lorca, seguido bajo el número 05.07.02, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen